
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 25 de octubre de 2021

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

CONCEJALES:

D. Antonio León Ruiz

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 5 de octubre de 2021 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 1/2021/AL-PRP : APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (10/2021) Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE OCTUBRE DE 2021 (11/2021)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2021 (10/2021)
- Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2021 (11/2021)

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2021/AL-PRP : DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2021/09: 175 Resoluciones, de la nº 1889 de 21/09/2021 a la nº 2064 de 18/10/2021

La Corporación queda enterada.

3.- 5/2019/IN-CTI : DAR CUENTA DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE CONTRATOS MENORES Y DE CONTRATOS EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DEL EJERCICIO 2020

Visto que se ha emitido Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2020 por parte de la interventora con fecha 20 de octubre de 2021.

Visto que de acuerdo con la disposición decimotercera de la resolución de 30 de Julio de 2015, de la IGAE se ha dado traslado del mismo a los distintos centros gestores para que en el plazo de 15 días hábiles presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Visto que desde los centros gestores han denegado presentar alegaciones.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice:

"1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la *actividad económico-financiera controlada* y al *Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen."

Considerando que no se aprecia en dicho informe la existencia de hechos que puedan dar lugar a la responsabilidad señalada en el artículo 5.2 de Real Decreto señalado.

En virtud de todo ello se da cuenta al Pleno del Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2020 elaborado por parte de la interventora.

4.- 1/2020/PE-GNL : DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondientes al 3er trimestre de 2021:

- Puesto de trabajo – Secretaría de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

5.- 15/2021/AY-CON : CONVENIO NORMALIZADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública celebrada en fecha 18 de octubre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sres. concejales, traemos hoy a este Pleno el convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Calahorra en materia de seguridad, conforme al modelo normalizado que ha sido remitido por la Dirección General de la Guardia Civil. El objeto del convenio es el desarrollo y la aplicación de determinadas medidas que vengán a reforzar más, si cabe, la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía*

Local de Calahorra en materia de seguridad. Así, entre su clausulado se recogen aspectos tan importantes como el intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana, el acceso a las bases de datos de los respectivos cuerpos policiales, las comunicaciones policiales conjuntas, la colaboración entre dependencias policiales o la construcción de las juntas de seguridad y el diseño de los planes locales de seguridad y los programas de actuación. En definitiva, dicho convenio permite establecer una mejor y más efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana que se desarrollan en nuestra ciudad. Estableciendo los mecanismos adecuados para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre Guardia Civil y Policía Local de Calahorra. Por todo ello, pido el voto favorable del Pleno a la aprobación del referido convenio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? ¿Partido Popular? Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas (PP).*

Sr. Antoñanzas (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Desde nuestro grupo no tenemos nada que objetar a este convenio, estamos totalmente de acuerdo en esa colaboración entre Guardia Civil y Policía Local, sobre todo en lo que se refiere al traspaso de información y optimizar el trabajo de los 2 cuerpos de seguridad. Y por lo tanto, tal y como votamos en la comisión votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). ¿Quiere el Sr. Garrido (PSOE), concluir?*

Sr. Garrido (PSOE): *Sí, sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Concluyo agradeciendo el voto favorable de los grupos que así lo realicen y termino diciendo, que el Ayuntamiento de Calahorra, y me refiero a todos los que componemos este Pleno, consideramos la seguridad ciudadana, estoy seguro, como uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar y estimamos prioritario, como así lo vamos a hacer, combatir la inseguridad ciudadana desde las respectivas administraciones públicas, mediante una actuación conjunta y coordinada. Por todo ello, este convenio viene de este modo a trazar, a través de un plan de colaboración entre Guardia Civil y Policía Local de Calahorra, la suma de todos los recursos destinados a tal fin, que es la seguridad ciudadana. Y muchas gracias a todos.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Entiendo que no hay más turnos de palabra, por lo tanto, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

De acuerdo con la documentación y las instrucciones remitidas por la Dirección General de la Guardia Civil se requiere acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación del modelo normalizado de Convenio con la Guardia Civil a iniciativa del Ayuntamiento de Calahorra en materia de seguridad.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública de fecha 18 de octubre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA EN MATERIA DE SEGURIDAD, conforme al modelo normalizado que ha sido remitido por la Dirección General de la Guardia Civil.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para su firma y para cuantas actuaciones y gestiones sean preceptivas para dotar de efectividad a este acuerdo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local de Calahorra y trasládese a la Guardia Civil en la forma convenida.

6.- 9/2020/AY-OYR : RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración Electrónica, Calidad y Fondos Europeos, celebrada en fecha 18 de octubre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a debate y votación la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva de este Reglamento de protocolo, ceremonial, de Honores y Distinciones. Que fue aprobado inicialmente en el Pleno de mayo y sometido a un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, en el plazo en el que se ha presentado una alegación con varias sugerencias. Tras las consultas realizadas a los servicios técnicos municipales, principalmente a la Secretaría General, al Archivo Municipal y a la Dirección de la Banda de Música. Algunas de estas sugerencias han sido tenidas en cuenta. Entre estas sugerencias aceptadas está la inclusión como anexos, la partitura del himno de Calahorra y del breve himno a la bandera. Así como la correcta regulación de cuándo se interpretan ambos, con motivo de la salida de la Corporación. Igualmente, ha sido aceptada la sugerencia respecto al orden de preferencias de la Corporación, la Banda de Música y la Unidad de Honores de la Policía Local, pues varía cuando es la Corporación la que preside el desfile, respecto de cuando acompañan. Con la aceptación de estas sugerencias, quedará aprobada definitivamente esta norma que reúne y actualiza los diferentes aspectos relativos al ceremonial, al protocolo, a los honores y distinciones, que hasta ahora se encontraba sin regular en el primer caso y de forma muy escueta en el segundo. Y, por tanto, nosotros desde el Equipo de Gobierno queremos agradecer la participación ciudadana al respecto. Y, bueno pues, espero que sea aprobado por este Pleno en el día de hoy. Muchísimas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno, por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, nosotros ya comentamos en el Pleno anterior y así lo hemos manifestado en las diferentes comisiones que se ha tratado este asunto. No podemos votar a favor de este reglamento, puesto que va en contra de lo que consideramos nuestra libertad, en contra de*

los principios de nuestro grupo, que defiende. Con lo cual, simplemente decir que nos abstendremos en el mismo.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, buenas noches a todos. Pues nosotros, igual que hicimos en la anterior votación, pues en este caso también nos abstendremos. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, ahí me gustaría, antes de nada, preguntar y proponer al concejal que ha realizado este documento, varias cuestiones. Este documento lo ha trabajado usted, Sr. Martínez (PSOE), entiendo. En la primera página tiene "bimileneria", una errata para que la corrija. Quería preguntar por la incorporación en este documento de la palabra, muy antigua, por delante de la muy noble, fiel y leal ciudad de Calahorra, que rezaban la mayoría de los elementos municipales hasta ahora, ¿no? Entiendo que a partir de ahora, en vez de utilizar 3, se van a utilizar 4, la muy antigua, por delante de muy noble, leal y fiel ciudad de Calahorra. O sea, que va a haber 4 acepciones, es así, ¿verdad? De acuerdo. Sí, en el artículo 3, el escudo y la bandera, está muy bien poner la descripción en castellano antiguo, pero también vendría bien ponerlo en castellano moderno, para las generaciones nuevas que así lo entiendan. No vemos en este documento la normalización del escudo, Sr. Martínez (PSOE), que quizás se debería hacer en otro documento, pero al menos que quede claro cuál es el que hay que utilizar y dónde está. Es decir, nosotros dejamos incoado el expediente de legalización del escudo, pero echo de menos que se ponga un ejemplo gráfico del escudo con las medidas de los elementos que lo componen. Las almenas, las espadas, etcétera. Y se suba a la web como ejemplo de uso. En el artículo, a la bandera, nuestro grupo ya manifestó la disconformidad con ese punto. En el artículo 3.3, ¿nos puede aclarar qué quiere decir que se va a dejar de usar la marca de Calahorra? Es decir, las 3 ces, que se va a dejar, no sé si se van a rotular los vehículos nuevos con el escudo, por ejemplo. Calahorra tiene normalizado y patentado la marca de Calahorra como un manual de identidad visual que se aprobó el 26 de julio del año 2010, con una inversión de 457.000 euros, subvencionada al 50%, y que supuso un antes y un después en esta casa. Con un arduo trabajo de comisiones semanales, donde se trabajó sin descanso hasta ponerla en marcha y supuso una normalización de las áreas, tanto de la OAC, como de la web, como la identidad corporativa, que al menos ha durado hasta ahora. Al igual que el manual de identidad visual del Gobierno de La Rioja, que distingue entre el puente verde y blanco, y el uso que le da el escudo, exclusivamente para los actos protocolarios. Por todo lo expuesto, nos gustaría saber, al hilo del punto 3, punto 4, que reza que el manual de identidad corporativo del Ayuntamiento de Calahorra deberá ser aprobado por el procedimiento legalmente previsto, ¿a qué se refiere exactamente? ¿Van a derogar el que está en vigor actualmente? ¿Lo van a modificar respetando la identidad corporativa aprobada en este plenario? ¿Cuál es su intención, Sr. Martínez (PSOE)? Quería preguntar por varios artículos, el pendón, los reposteros, los maceros y el himno. El pendón, según pone en el manual, la leyenda va a ir como muy antigua, muy noble, muy leal y fiel ciudad de Calahorra. ¿Se va a cambiar el actual pendón? Y por otro lado, ¿por qué no se ilustra con unas fotos? Y por ejemplo, de las personas que le han llevado, un listado o la primera mujer que lo llevó, María Teresa Antoñanzas Garro, ustedes, que son tan feministas, ¿no? Los reposteros, ¿por qué no se aportan fotos de los actuales y los*

anteriores de esta ciudad? Me choca bastante que haga referencia a motivos florales o tradicionales y no se haga alusión por ningún lado a los santos que actualmente están en los reposteros.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Al igual que en el anterior punto, tampoco lleva la palabra muy antigua, ¿los va a bordar o los va a poner florales? En caso de no ser así, ¿por qué no se reflejan los Santos?*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *¿Que tanta animadversión le dan a la Alcaldesa de la ciudad? Continuaré en la siguiente intervención. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo. Le ruego que no hable de mis sentimientos, en este caso, absolutamente equivocados. Sr. Eguizábal (PP), no tiene la palabra. Ha concluido su turno, lo ha sobrepasado en 15 segundos, ha sido más que suficiente. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, respecto a lo que comenta el compañero de Izquierda Unida. Quiero decir, que la libertad no se transgrede, cuando uno no quiere someterse a una norma aprobada democráticamente por un Pleno. Usted está en un Pleno, no quiere ir a los actos religiosos, y le recuerdo que hay un acuerdo del año 1979 de este ayuntamiento, en el que las diferentes corporaciones que hemos venido aceptando y que, efectivamente, en ese acuerdo pues se dice que nos comprometemos a asistir a los actos protocolarios del 30 de agosto, de 31 de agosto y de 3 de marzo. En cuanto a lo que me comenta el Sr. Eguizábal (PP), respecto del manual de identidad corporativa, usted sabe, Sr. Eguizábal (PP), que eso forma parte de otro reglamento, de otra norma de este ayuntamiento. Que, efectivamente, yo como portavoz del Equipo de Gobierno, como concejal de Comunicación, tengo el firme compromiso de modificar, efectivamente, recuperando el escudo como identidad corporativa. Precisamente, Sr. Eguizábal (PP), ese escudo que ustedes desecharon como manual de identidad corporativa, como identidad de este ayuntamiento, como un elemento representativo en nuestro calagurritanismo, y que sustituyeron por una C, que le costó un dineral. Que ahora ustedes se pretenden justificar diciendo que, bueno pues, que se los subvencionaron al 50%. Es decir, se justifica usted, *accusatio non petita, excusatio manifesta*, Sr. Eguizábal (PP). Y que, efectivamente, no ha tenido, ni tiene, ni tendrá ninguna relación con lo que es la identidad de los calagurritanos y calagurritanas. Y, por tanto, efectivamente, así será sometido al trabajo con ustedes, para aprobarlo o modificarlo o como se quede. Un trabajo que usted ha venido a hacer a última hora. Estamos en la aprobación definitiva de este reglamento, usted tuvo la oportunidad, porque yo le pasé el Reglamento de protocolo, en su momento, para Ceremonial, Honores y Distinciones, para que ustedes hicieran las aportaciones que consideraran oportunas. Sonó un grillo durante mucho tiempo, ¿eh? No han hecho nada, no han trabajado nada. Viene aquí usted a justificarse a última hora, diciendo, señalando una falta de ortografía, y hablando de un reglamento que no se somete a votación en este Salón de Plenos. Ha tenido 2 oportunidades para hacer enmiendas, si usted considera que este reglamento es tan lamentable, ¿por qué no trae usted una enmienda a este Salón de Plenos? La democracia es esto, ¿no? Es someter una cuestión a votación, traer una enmienda y debatirla, defenderla con la misma vehemencia que usted hace esas críticas. Por tanto, Sr. Eguizábal (PP), en lo que se refiere al reglamento del manual de identidad corporativa, pues me*

remito a la futura modificación del mismo y en lo que se refiere a, muy leal, muy noble, muy antigua ciudad de Calahorra, efectivamente, consultado con el archivo, la Sra. María Antonia San Felipe, la secretaria municipal, hemos estado trabajando en este texto durante tiempo y, efectivamente, vimos que era una cuestión que podría ser...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí. Que don Pedro Gutiérrez lo había utilizado como título de la ciudad y que, efectivamente, bueno pues, merecía la pena incluir en el reglamento de protocolo. Y en mi última intervención pues le termino de contestar.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Mire, sí. Precisamente por ese párrafo es el porqué, el portavoz de este grupo no votará a favor el reglamento. Nosotros, desde que entramos a formar parte de la Corporación en el 2015, no asistimos a ningún acto religioso de ninguna concesión y seguiremos en la misma dinámica, porque defendemos una separación completa de poderes y de, tanto de lo que es la religión con lo que es la entidad local. Como digo, no asistiremos a ningún acto y por ese motivo, nosotros no vamos a votar a favor de este reglamento.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Bella (C's), ¿no? Tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí, gracias. Sr. Martínez (PSOE). Pues para haber hecho ese estudio, podía haber visto que en las mazas pone nobilis, antiguo y fidelis, no lo que pone usted en su manual. Tampoco hace referencia a los trajes de los maceros y heraldos, sacados de un dibujo de Pablo Torres Cascante y no hace alusión por ningún lado, o la primera mujer que llevó en 2018 la maza. Por cierto, en el himno tampoco se incorpora en este manual, en esta ordenanza, ¿no? Sí que en el expediente, ¿no? Los atributos de cargo de la Alcaldesa, medalla dorada con el escudo municipal. ¿Desde cuándo hay una medalla dorada o de oro? ¿Desde cuándo? ¿También va a marcar las varas de los tenientes de Alcalde? ¿Los va a grabar, como pone en su manual? "La Corporación asistirá con la banda municipal del municipio y la Policía Local". Yo he asistido fuera y ha venido el pendón con la Corporación. La asistencia del ayuntamiento en comisión. Esto es nuevo, y ahora le voy a decir por qué es nuevo. Protocolo de formación de la Corporación. Un reglamento de protocolo, ¿dónde están definidas las autoridades invitadas? Es que no están definidas tampoco. Constitución de una nueva corporación, ponen ustedes el Salón de Plenos, ¿y si hay una pandemia como ahora, por qué no dejan un sitio más grande? Bueno, podría seguir muchos, muchas, con muchas más cosas. Pero mire, Sr. Martínez, (PSOE), le digo, nuestro grupo estaba esperando a ver hasta dónde era usted capaz de llegar con este engaño. Evidentemente, como no son de fiar, hemos descubierto varios aspectos interesantes. Este documento que usted presenta a este Pleno, esta copiado literalmente del manual de Aranjuez. Sr. Martínez (PSOE), ¿qué ha trabajado usted? Si le ha copiado hasta los puntos y las comas ha copiado usted. Hasta la indumentaria de los trajes de Alfonso XIII, que no tiene nada que ver uno con el otro, ¿también va a cambiar los trajes de la Guardia Real y les va a poner de gala? ¿También va a comprar una medalla de oro a la Alcaldesa? ¿Las varas también? Todo eso está copiado del manual de Aranjuez, Sr. Martínez (PSOE), ¿qué me está contando? Tiene usted una falta absoluta de trabajo y seriedad por parte de un equipo*

agonizante, más preocupado en que usted venda humo a través de 200 ruedas de prensa y notas de prensa, ¿eh? Que en trabajar en sus áreas. A la vista está que sus compañeros, al igual que sus compañeros, usted no acepta ni una crítica, ni una sugerencia, ni siquiera de su socio lo aprueba. Otra chapuza más que tendrá que trabajar la próxima corporación. Debería de darle vergüenza traer semejante esperpento, ¿eh? Que, por cierto, tanto que critican al PP, pero si en Alcorcón, no, perdón, si en Aranjuez gobierna el PP. Bueno, como ya existe un documento de Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Partido Popular del 25 de septiembre del 2002, que se modificó el 7 de noviembre del 2018. Que usted no lo ha dicho, ¿eh? Pero lo hizo el Partido Popular. Solicito a este Pleno que se vote la retirada de este punto del orden del día, ya que es un... Ya que un reglamento es para cumplirlo. Se retiren las erratas, se eliminen las alusiones que no hacen referencia a nuestra ciudad, se eliminen los aspectos que pueden costar dinero a las arcas municipales y se pacte, de una vez, con la oposición estas cosas. Que ustedes, esto no es su cortijo. En definitiva, póngase usted a trabajar, que nos cuesta más de 44.000 euros, para traer una copia de la copia, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *De un programa de Aranjuez. Y si no, pues dimita y deje el hueco a otro. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Para concluir el asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Eguizábal (PP), le recomiendo que rebaje el tono y que, efectivamente, no intente...*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *¿Que baje el tono?*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, sí, usted. Que baje el tono y no intente ganar una batalla que no ha conseguido usted ganar en 5 meses. Es decir, ustedes le han dedicado a este reglamento de protocolo los minutos...*

Sra. Alcaldesa: *Disculpe un momento, Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Los minutos...*

Sra. Alcaldesa: *Perdón, es que tenía que cortar el micrófono, Sr. Eguizábal (PP). Puede continuar.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ustedes han dedicado a este reglamento del protocolo los minutos que... y ha preferido usted aquí a ponerse como una moto, expresar su rabia y sus... Bueno, y sus, no sé y su estado de ánimo siempre tan, bueno pues, tan agresivo, ¿no? Entonces, Sr. Eguizábal (PP), yo pienso que lo que usted debe hacer es calmarse y hablar, y hablar con seriedad, y respetar este Salón de Plenos. Mire, efectivamente, la medalla de los atributos de la Alcaldesa, si usted se fija, le recomiendo que lo mire en la próxima procesión que tengamos juntos. Verá que la medalla de la Alcaldesa, efectivamente, tiene un baño de oro, efectivamente, ¿eh? Yo no sé si en Aranjuez lo tienen de oro, de plata, de bronce o de cobre. Pero el*

de la Alcaldesa de Calahorra, desde luego, es de oro. En lo que tiene que ver con los materiales, que no tiene las inscripciones de los títulos de la ciudad. Pues conforme se vaya necesitando, se pueden ir renovando. Y en lo que tiene que ver con la copia al modelo de Aranjuez. Verdaderamente, siento lástima, porque usted dedique Pleno tras Pleno a hacer acusaciones falsas. Efectivamente, en lo que tiene que ver con el Reglamento del Protocolo de Honores y Distinciones, para su desarrollo se han tenido en cuenta modelos diferentes, de Aranjuez o de otros sitios, de Aranjuez, creo que no, precisamente, pero bueno. Que han sido pulidos por los servicios técnicos municipales y por todos aquellos que han tenido a bien participar en el desarrollo de este protocolo. Fundamentalmente, como le digo, el Archivo Municipal, la Secretaría General del ayuntamiento, yo mismo y la letrada del ayuntamiento, efectivamente, por los servicios técnicos municipales. Por tanto, yo le rogaría que retirara esas palabras, esas acusaciones falsas cuando tenga la oportunidad y que respete más a los servicios técnicos municipales. Y lo que pienso es que, como digo, usted pretende ganar una batalla dialéctica y política en cinco minutos e intentar tapar su falta de trabajo durante los últimos cinco meses. Usted no ha presentado ninguna enmienda, no lo hizo en la aprobación inicial. Usted no presentó ninguna sugerencia antes de dicha aprobación inicial, ninguna y tuvo casi un mes para hacerlo, casi un mes, Sr. Eguizábal (PP). Es que no recibí ni un solo correo por parte de su grupo, ni una sola aportación, ni una sola aportación, ni una sola aportación. Todo lo que viene aquí a hacer usted ahora, hacer un teatrillo de 5 minutillos para hacer creer a nuestra auditoría que usted se ha preparado algo. Pero no recibí ni una sola aportación y en esta, en este Pleno, en vez de traer una enmienda, en vez de usted ser serio y utilizar las herramientas de este Salón de Pleno, viene, se pone como loco e intenta decir que yo soy un desastre...

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Yo no me pongo como un loco, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), le ruego que no tome la palabra cuando no tiene la palabra. Por favor, Sr. Eguizábal (PP), es un comportamiento reiterado por su parte. Es un comportamiento reiterado Pleno tras Pleno. Le ruego que se comporte con un poco de dignidad y respeto. Ha tenido sus 2 turnos de palabra y ahora, por favor, le ruego que no interrumpa al portavoz.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Tiene usted la piel muy fina, Sr. Eguizábal (PP), cuando usted profiere determinadas afirmaciones frente a los demás. Pues los demás pues le contestamos con el mejor tono de los que somos capaces y usted, sin embargo, enseguida nos interrumpe. Y, efectivamente, usted tiene un tono agresivo con el Equipo de Gobierno, lo hace siempre. Entonces, bueno, como digo, intenta tapar esa falta de trabajo y yo, desde luego, no voy a entrar en su juego, Sr. Eguizábal (PP). Con toda la tranquilidad del mundo le digo que... y, de hecho, voy a felicitar, aprovechar para felicitar a los servicios técnicos municipales, a la archivera del ayuntamiento, a la estimada María Teresa Castañeda, a la Sra. María Antonia San Felipe, a nuestra secretaria general municipal, a la letrada del ayuntamiento. Por este buen trabajo que creo que han hecho, pues de esa colaboración para hacer, sacar adelante este reglamento de protocolo, que creo que reúne la costumbre de estas corporaciones desde la recuperación de la democracia y no voy a contribuir, como digo, a enfangar ese debate que usted está intentando hacer aquí. Lo siento muchísimo, pero no creo que sea el objetivo, ni creo que se lo merezca esta institución. Sin más, aprovechar y agradecer a aquellos que vayan a aprobar este Reglamento de Protocolo, Ceremonial de Honores y Distinciones y nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Y, por supuesto, si me lo permite. Efectivamente, el punto no va a ser retirado, puesto que estaba perfectamente conformado en el momento de la aprobación y de la convocatoria. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Secretaria, ¿procede la votación de la retirada del asunto? Sí. De acuerdo. Muchas gracias, Sra. Secretaria. Y antes de pasar a votar la retirada del asunto, a mí me llama la atención que tras 24 años de Gobierno, no se hayan dado cuenta que la medalla, que además precisamente el funcionario encargado de su custodia y reparto en cada acto en la que la Corporación se conforma, tiene un baño dorado que, con el paso del tiempo y el lustre que se ha ido sacando, pues se ha quedado un poco deslavado. Pero tiene un baño dorado en la medalla de Alcaldía. Exactamente igual que hay un bastón de mando del ayuntamiento, con un escudo y con las cuerdas en dorado, tal y como marcan la mayoría de protocolos, que distinguen los signos propios de la Alcaldía del resto de concejales. 24 años han estado en el Gobierno para que se hubieran dado cuenta de ello. Pasamos a votar la retirada del asunto. ¿Votos a favor de la retirada? 1 voto de Vox, 6 votos del Partido Popular, 3 votos de Ciudadanos. ¿Votos en contra de la retirada? 11 votos, 1 de Izquierda Unida y del Partido Socialista. Por lo tanto, se va a pasar a proceder a votar definitivamente el reglamento. ¿Votos a favor? Los votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? 6 votos en contra del Partido Popular. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 1 de Izquierda Unida, 3 del Partido Ciudadanos. Por lo tanto, queda aprobado el asunto.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Ceremonial, Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El Reglamento fue sometido a exposición pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOR nº 108 de fecha 3 de junio de 2021, y en la sección de transparencia de la Web municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e de la Ley de Transparencia, dándose audiencia a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios del término municipal.

Con fecha 16 de julio de 2021, registro de entrada nº 2021009497, dentro del plazo de exposición pública, se presentó por D. Álvaro Rodruejo Alonso, sugerencias al Reglamento referentes al Himno a la bandera de Calahorra, al orden de preferencias y a la forma de portar el pendón.

Visto el certificado de la Secretaría General de fecha 6 de septiembre de 2021, considerando que se han cumplido con las determinaciones legales establecidas para este procedimiento.

Vista la propuesta del Concejal responsable, D. Esteban Martínez Pérez.

Vistos los informes emitidos por el Archivo Municipal y el Dtor. de la Banda Municipal de Música.

Visto el texto del Reglamento de Ceremonial, Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra incluidas las sugerencias admitidas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración Electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de octubre de 2021.

Por parte del Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP) se propone la retirada del asunto del orden del día. Se somete a votación y con diez votos a favor de la retirada (6 GM del Partido Popular, 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX) y once votos en contra (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda

Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda rechazada la retirada del asunto del orden del día.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (10 GM del Partido Socialista), seis votos en contra (6 GM del Partido Popular) y cinco abstenciones (3 GM del Partido Ciudadanos, 1 GM de Izquierda Unida y 1 GM de VOX), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Álvaro Rodruejo Alonso en fecha 16 de julio de 2021 en el siguiente sentido:

- Dar nueva redacción al artículo 5 de la propuesta de Reglamento que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5. *El Himno.*

1. El himno de Calahorra es el compuesto en 1982 por Don Ángel Arroyo, para coro y banda, con letra de Juan José Ochoa y reconocido como himno de la ciudad por acuerdo de pleno de 31 de enero de 1986. (ANEXO I - Himno de Calahorra)

2. El himno de Calahorra se interpretará en los actos solemnes o de especial significación que organice el Ayuntamiento de Calahorra.

3. En los actos religiosos del 3 de marzo, 30 de agosto y 31 de agosto, previamente a la salida del Ayuntamiento de la Corporación municipal se interpretará el Himno de Calahorra y cuando la Corporación municipal regresa de los actos religiosos se interpretará el breve Himno a la Bandera finalizando cuando el concejal más joven que porta el pendón de la ciudad atraviesa el pórtico de la Casa Consistorial. (ANEXO II - Breve Himno a la Bandera)

4. Cuando por su naturaleza el acto precise también la interpretación del Himno Nacional o de La Rioja, estos se realizarán en primer lugar y por ese orden, si es al comienzo del acto; y en último lugar, si es a su finalización."

- Referente a la alegación del artículo 11 *sobre el orden de preferencias de la Corporación, se obvia la posición de los alcaldes y concejales de otras localidades cuando asisten, pues toman posición detrás del pendón*

Se propone su desestimación y que sea el criterio de la Alcaldía el que determine el orden en estos casos de protocolo entre iguales.

- Respecto a la alegación del artículo 13.6 en la que indica:

Artículo 13.6 *referente al acompañamiento de Banda de Música y Policía a la Corporación. Quizás convendría, con el objeto de evitar situaciones de duda en según qué actos, aclarar su orden. Pues cuando la Corporación es quién preside el desfile el orden es Banda de Música, Corporación y unidad de honores de policía (en caso de haberla). Sin embargo, cuando es la Corporación quién acompaña (como es el caso de la Procesión de los Santos Mártires) la Banda de Música pasa detrás de la Corporación (o de la unidad de honores de la policía si la hubiera). En sentido estricto, y si se quiere definir, el concejal que porta el pendón debería llevarlo sobre el hombro cuando es la Corporación quien preside y alzado cuando acompaña como es costumbre en otros actos en los que desfilan banderas.*

- Se propone aceptar esta alegación en cuanto a las precedencias de la Corporación cuando preside o acompaña y desestimarla en cuanto a la forma de portar el pendón, quedando redactado el párrafo 6 del artículo 13 como sigue:

"Art. 13.6. La Corporación podrá ir acompañada de la Banda de Música del municipio y con asistencia de la Policía Local, según el acto que corresponda. Cuando la Corporación preside el desfile la Banda de Música se sitúa delante de la misma y Policía Local detrás. Cuando la Corporación acompaña, la Corporación irá delante, y tras ella la Policía Local y, a continuación, la Banda de Música."

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Ceremonial, Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, conforme al texto presentado.

TERCERO.- Ordenar la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de su entrada en vigor que tendrá lugar transcurridos 15 días desde dicha publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al alegante y dar traslado del mismo a las Áreas de Alcaldía, Secretaría, Archivo y Cultura a los oportunos efectos.

7.- 4/2021/UR-MPG : RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL DOCUMENTO TÉCNICO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

***Sra. Secretaria General:** Antes de concluir la parte resolutive de la sesión, hay un punto que se incluye en esta parte y que se propone su inclusión por motivos de urgencia. Referente a la modificación puntual número 4 del Plan general municipal de Calahorra, en el artículo 23 de la normativa urbanística, para establecer las condiciones mínimas que deben cumplirse en los proyectos y obras de adecuación de los edificios residenciales existentes a las condiciones de accesibilidad conforme a DA DB-SUA/2. Procede, en primer lugar, la ratificación de la urgencia y posteriormente, la aprobación del punto que incluye una rectificación de error material sufrida en el documento, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno el día 27 de septiembre de 2021 y que está pendiente de aprobación definitiva por la COTUR. La urgencia se justifica simplemente en que es un error material que puede rectificarse en cualquier momento, y que impide que se demore un mes más hasta la próxima Comisión de Territorio, para la aprobación definitiva de esta modificación puntual de interés general.*

***Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Y además, me consta que se les comunicó previamente la inclusión de este asunto. Si quiere justificar también la urgencia la Sra. concejala de Urbanismo (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, buenas noches a todos y todas. Brevemente, sobre el motivo de incorporar de manera urgente esta iniciativa, es el corregir unos errores que se han advertido, de oficio, en el documento técnico de la modificación puntual. Y, como bien ha dicho la secretaria, con esta inclusión ganaremos un mes, ya que este punto se trataría en el Pleno de octubre de la COTUR. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Alguien quiere un turno en contra? ¿no? Pues pasamos a votar la urgencia para la inclusión del punto. ¿Votos a favor de la urgencia? Queda aprobado por unanimidad.*

Sra. Secretaria General: *También tiene ratificada la urgencia, debe procederse a votar el asunto, que ya aparece incluido en el orden del día. Que es la rectificación del horror de la normativa urbanística de la modificación puntual número 4 del Plan General Municipal, como hemos dicho.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para informar del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Muy bien. Buenas noches. Bueno, como bien hemos comentado, se propone aprobar el texto con las modificaciones que se han presentado, ratificar el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno del mes de septiembre en su integridad y enviar el texto rectificado a la COTUR, para que lo trate en este mes de octubre para su aprobación definitiva. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Desea algún portavoz tomar la palabra en este asunto? ¿Sí? La Sra. Moreno (C´s), tiene la palabra.*

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Sí. Decir que nosotros, desde luego votaremos a favor, que sabemos de buena fe que hay comunidades de propietarios que están esperando como agua de mayo, que por fin esta modificación puntual sea aprobada para poder tener accesibilidad en sus viviendas. O sea, que la verdad que esto tenía que haber estado ya en el Plan General Municipal y ha tenido que ser necesaria una modificación puntual. Pues vamos a hacerlo lo más rápido posible.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

7.1 - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Arquitecta Municipal se ha advertido error material en el documento técnico de la Modificación Puntual del PGM al que se refiere el asunto, proponiendo su rectificación para que el Pleno de la Corporación así lo acuerde y pueda ser remitido a la COTUR para su próxima aprobación definitiva, con la finalidad de que dicha aprobación no sufra un retraso que perjudique el interés general.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, acuerda la inclusión en el orden del día sin haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa del punto de RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL DOCUMENTO TÉCNICO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL

MUNICIPAL DE CALAHORRA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2

7.2 - RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL DOCUMENTO TÉCNICO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2021, acordó, aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL P.G.M. DE CALAHORRA, EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2.12, promovida por el Ayuntamiento de Calahorra, conforme ha sido propuesta y remitir el expediente completo, junto con la Modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

Con fecha 21 de octubre de 2021, se emite informe por la Arquitecta Municipal en el sentido de que se ha advertido error en la redacción del Texto aprobado en dos cuestiones:

1. En lo referente a la tramitación de la Modificación Puntual que por su naturaleza corresponden al nivel de planeamiento general, no de desarrollo, como erróneamente se justifica y cuya letra contradice el proceso de aprobación seguido por el Ayuntamiento de Calahorra, que ha tramitado dicha modificación puntual siguiendo el procedimiento previsto para las modificaciones del planeamiento general, lo que evidencia el error material advertido de oficio .

2. La Modificación aprobada no incluye el contenido íntegro de la "*Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en los artículos 8, 22, 32 y 33 de su normativa. Aprobación Definitiva 29 de julio de 2016 (BOR nº 97 de 24 de agosto de 2016)*", sino que incluye los puntos 4 de los antiguos artículos 32 y 33 de la Ordenanza de Edificación.

En consecuencia, se proponen las siguientes correcciones:

1. En el punto 3 ANTECEDENTES:

Donde dice:

"Posteriormente se ha producido la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Calahorra por el Pleno de la COTUR con fecha 18 de diciembre de 2020 y su publicación en el BOR nº48 de 9 de marzo de 2021, que si bien en su Memoria informativa se refiere expresamente en el punto 8.1 Modificaciones del planeamiento general a la inclusión de la "Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en los artículos 8, 22, 32 y 33 de su normativa. Aprobación Definitiva 29 de julio de 2016 (BOR nº 97 de 24 de agosto de 2016)", no ha incluido el contenido íntegro de dicha Modificación Puntual.

Por lo que, se propone incluir el contenido íntegro de los antiguos artículos 32 y 33 relativos a espacios comunes portal, acceso a viviendas y escaleras en el actual artículo 23 de la Normativa Urbanística General relativo a viviendas, para establecer así las condiciones mínimas que deben cumplirse en los proyectos y obras de adecuación de los edificios residenciales existentes a las condiciones de accesibilidad conforme al DA DB-SUA/2."

Se sustituya por:

"Posteriormente se ha producido la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Calahorra por el Pleno de la COTUR con fecha 18 de diciembre de 2020 y su publicación en el BOR nº48 de 9 de marzo de 2021, que si bien en su Memoria informativa se refiere expresamente en el punto 8.1 Modificaciones del planeamiento general a la inclusión de la "Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en los artículos 8, 22, 32 y 33 de su normativa. Aprobación Definitiva 29 de julio de 2016 (BOR nº 97 de 24 de agosto de 2016)", no ha incluido el contenido de los puntos 4 de los antiguos artículos 32 y 33 de la Ordenanza de Edificación relativos a la excepción en espacios comunes portal, acceso a viviendas y escaleras de dicha Modificación Puntual.

Por lo que, se propone incluir el contenido de los puntos 4 de los antiguos artículos 32 y 33 relativos a espacios comunes portal, acceso a viviendas y escaleras en el actual artículo 23 de la Normativa Urbanística General relativo a viviendas, para establecer así las condiciones mínimas que deben cumplirse en los proyectos y obras de adecuación de los edificios residenciales existentes a las condiciones de accesibilidad conforme al DA DB-SUA/2.

2. En el punto 5 ANTECEDENTES NORMATIVOS:

Donde dice:

"La Normativa Urbanística del Plan General Municipal vigente (BOR nº 48 09/03/2021) incluye parte de dicha Modificación Puntual:

- *el Artículo 105 Ocupación de espacios libres o de dominio público y superficies comunes de uso privativo,*
- *el Artículo 120 Modificaciones en el aspecto exterior de los edificios: recoge el contenido del antiguo artículo 8*
- *Artículo 123 Dimensiones de patios: recoge el contenido del antiguo artículo 22*
- *Artículo 30 Condiciones generales. Usos comerciales recoge parte del contenido del punto 3 del antiguo artículo 32, pero no se ha incluido el contenido relativo a la excepción del punto 4 (a suprimir) de los antiguos artículos 32 y 33 relativos a espacios comunes portal, acceso a viviendas y escaleras."*

Se sustituya por:

"La Normativa Urbanística del Plan General Municipal vigente (BOR nº 48 09/03/2021) incluye parte de dicha Modificación Puntual:

- *el Artículo 105 Ocupación de espacios libres o de dominio público y superficies comunes de uso privativo,*

- *el Artículo 120 Modificaciones en el aspecto exterior de los edificios: recoge el contenido del antiguo artículo 8*
- *Artículo 123 Dimensiones de patios: recoge el contenido del antiguo artículo 22*
- *Artículo 30 Condiciones generales. Usos comerciales recoge parte del contenido del punto 3 del antiguo artículo 32, pero no se ha incluido el contenido íntegro de los antiguos artículos 32 y 33 relativos a espacios comunes portal, acceso a viviendas y escaleras. “*

3. En el punto 8.1. LEY 5/2006, DE 2 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA:

Donde dice:

“Artículo 105. Tramitación de las revisiones o modificaciones del planeamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja se seguirá la tramitación establecida en el artículo 90 de la citada ley. la tramitación será la siguiente:

- *En el supuesto previsto en el número 1 del artículo anterior (elementos de la ordenación y determinaciones que, aun formando parte del contenido de su documentación, no correspondan por su naturaleza y alcance al nivel de planeamiento general, sino al de su desarrollo) se seguirá el procedimiento de modificación del planeamiento de desarrollo (artículo 105.2 Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja).*
- *Aprobación inicial mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Información pública, por espacio de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de difusión local de mayor circulación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- *Remisión de la modificación puntual aprobada inicialmente a las Administraciones que pudieran resultar afectadas, para la emisión de informe, el cual deberá ser emitido en el plazo de alegaciones, si lo estiman oportuno. Tras revisar el Anexo I del documento de recomendaciones técnicas sobre la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja se considera que el único informe sectorial que debe solicitarse es el del Servicio de Urbanismo.*
- *A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento en Pleno aprobará provisionalmente la modificación puntual con las modificaciones que procediere.*
- *La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.”*

Se sustituya por:

“Artículo 105. Tramitación de las revisiones o modificaciones del planeamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja se seguirá la tramitación establecida en el artículo 87 de la citada ley. la tramitación será la siguiente:

- *Aprobación inicial mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Información pública, por espacio de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de difusión local de mayor circulación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- *Remisión de la modificación puntual aprobada inicialmente a los Ayuntamiento colindantes y resto de Administraciones que pudieran resultar afectadas, para la emisión de informe, el cual deberá ser emitido en el plazo de alegaciones, si lo estiman oportuno. Tras revisar el Anexo I del documento de recomendaciones técnicas sobre la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja se considera que el único informe sectorial que debe solicitarse es el del Servicio de Urbanismo.*
- *A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento en Pleno aprobará provisionalmente la modificación puntual con las modificaciones que procediere, y remitirá el expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo para su aprobación definitiva.*
- *La aprobación definitiva corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.”*

4. En el punto 8.5:

Donde dice:

“Artículo 12. Determinaciones de Planeamiento General y de Desarrollo

Según el artículo 12, la modificación NO es estructurante por tratarse de materia relativa a determinaciones urbanísticas de desarrollo.”

Se sustituya por:

“Artículo 12. Determinaciones de Planeamiento General y de Desarrollo

Según el artículo 12, la modificación es estructurante por tratarse de materia relativa a determinaciones urbanísticas de carácter general.”

Se adjunta el texto de la Modificación Puntual con las correcciones indicadas en el informe de la Arquitecta Municipal.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de los errores, advertidos de oficio, contenidos en el documento técnico referente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES

EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, conforme consta en los antecedentes de este acuerdo, aprobando provisionalmente el texto modificado y ratificando el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno en su integridad.

SEGUNDO.- Acordar la remisión del texto rectificado aprobado, debidamente diligenciado, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

8.- 13/2021/AL-PPP : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN POR LA PROLONGACIÓN DE TERRAZAS EN 2022

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción por la prolongación de terrazas en 2022:

"Exposición de motivos:

Después de más de un año de pandemia uno de los sectores que más lo ha padecido ha sido el hostelero por las limitaciones y restricciones de aforo que ha venido sufriendo. Es por ello que durante este tiempo, para contribuir a mantener las medidas y distancias de seguridad, a muchas terrazas se les ha concedido ampliaciones de mesas y espacios públicos. Una medida que, en opinión de nuestro grupo municipal deberían mantenerse como apoyo y alivio al sector, teniendo en cuenta que, si ha sido posible autorizarse durante más de un año, también podría hacerse durante otro ejercicio más.

En su virtud, el Grupo Municipal Popular insta a la alcaldesa y al Equipo de Gobierno a:
Se autorice la concesión de ampliación de terrazas a aquellos establecimientos que durante este año lo hayan dispuesto y que así lo soliciten para el próximo ejercicio."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 8 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, moción para la prolongación de terrazas en 2022.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. No voy a extralimitarme, voy a ser súper breve porque mi compañero se ha pasado en 15 segundos y a punto ha estado de guillotinarle la Sra. Alcaldesa. Y permítame que le diga, Sr. Martínez (PSOE) mi compañero no se pone agresivo, es que ustedes no soportan que les lleven la contraria, nada más. Es lo único que le pasa, que son unos intolerantes. Y sí, ahora mismo voy al tema, háganle brillar la medalla, sáquenle brillo y lustre al bastón, póngase usted coronas de flores si quiere, pero no saque los santos ni los reposteros en

fiestas, que eso no es lo suyo. Yendo a la moción, como todos conocemos, unos mejor que otros, porque los defendemos más, en los bares está claro que es uno de los sectores que peor lo han pasado. A lo largo de este ejercicio, han solicitado ampliaciones que en la mayoría de los casos, porque no en todos, se les ha concedido, por una cuestión precisamente de salud económica de estos establecimientos, y por garantizar mayor comodidad para los clientes y más garantías. Precisamente por eso, lo que venimos a pedir a esta Corporación es, que en el próximo ejercicio aquellos establecimientos que así soliciten la ampliación, les sea concedida y no se apliquen las medidas restrictivas en cuanto al número de mesas que existían antes de la pandemia. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Como veo que hay alguna confusión en alguno de los portavoces respecto al orden de los turnos de palabra y la duración de los mismos, que se acordó en una Junta de Portavoces en el inicio de la legislatura, les recuerdo que los portavoces, para inicio y cierre de los asuntos, tienen 5 minutos cada uno, y el resto del turnos son de 3 minutos. Cuando a los portavoces les digo que vayan concluyendo, es porque han concluido esos minutos que establecimos, que eran los que iban a ser el debate. A partir de ahí, cuando el portavoz cierra sus argumentos, pues le dejé cerrar, y cuando hace oídos sordos y se cree que puede hablar lo que considere oportuno, pues le recuerdo que ha concluido su turno. Esto es un acuerdo al que llegamos los grupos a través de la Junta de Portavoces y, como le digo, cuando yo digo, vaya concluyendo, es porque ha concluido los minutos que acordamos que se iban a dedicar a cada asunto. Por recordar la cuestión, que parece que hay confusión al respecto. Sra. Arnedo (Vox), ¿va a tomar la palabra? ¿No? Sr. Moreno por Izquierda Unida tiene la palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, quien esté libre de pecado que tire la primera piedra. Y lo digo referente a que este grupo generalmente suele cometer algunos errores de redacción, como lo ha cometido el Sr. Martínez (PSOE) en la Reglamento, como lo comete el Partido Popular en la redacción de sus mociones, como es este caso. Entonces, quién esté libre de pecado, que tire la primera piedra. No, yo digo, simplemente, que hay errores de redacción en la moción, no digo otra cosa, pero que todos los cometemos, nada más. Pero, que no se lo tome nadie a mal. Yo aquí algo que creo que, bueno, no sé, yo no sé cuáles son las... Aquí pone, se autoriza la concesión de ampliación de terrazas a aquellos establecimientos que durante este... Vale. Hasta el momento, que yo sepa, se han autorizado terrazas, siempre se han cumpliendo una serie de requisitos, siempre que se ha podido, siempre que no había problemas con el tema de la seguridad. Yo quiero que me aclare cuál es, a la portavoz del Partido Popular, si lo que pretende es que sigan calles portadas, si y lo que pretende es que sigan plazas de zona azul, ocupadas. Simplemente por aclararnos, para saber qué es lo que estamos pidiendo en la moción. Ante situaciones excepcionales hay que tomar medidas excepcionales, cuando esas situaciones excepcionales dejan de existir, cosa que esperamos que sea mañana mismo, ojalá, pues creo que las situaciones excepcionales o las medidas excepcionales a esas situaciones, también deberán dejar de existir. Aun así, yo creo, que si las terrazas se han autorizado, a los bares de les ha autorizado colocar más mesas en las terrazas, porque cumplía una serie de requisitos, pues no sé si habrá algún problema en que siga así o no. Luego ya nos lo aclarará la concejal correspondiente, pero, creo que es una moción que no debería de traerse ni siquiera a debate, porque, tal y como ha dicho, unos más que otros, han aportado, según su discurso, y su defensa de la moción, unos más que otros, han aportado soluciones. Claro que sí, unos más que otros. Estos grupos, todos los grupos, menos el suyo, han aportado un dinero para poder paliar la situación de una parte, y su grupo no ha querido aportarlo en ningún momento. Ya sé que es una frase muy recurrente, pero que, por desgracia ojalá no la tendríamos que sacar en*

ningún Pleno, porque el Grupo Popular habría hecho lo mismo que hicieron los demás grupos ante situaciones excepcionales, cosa que no quisieron hacer.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decir que creemos que es una moción que puede ayudar a un colectivo que ha sido muy afectado por la pandemia, y creemos que hay muchas pegas, a no ser que pongan pega del Equipo de Gobierno para ello, pero hay que admitir que el tema de bares ha estado mucho tiempo cerrado, y seguir favoreciéndoles no nos parece mal. Gracias Sr. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias Sr. Jiménez (C's). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Arceiz (PP), las ampliaciones de mesas que se han concedido, se han concedido según la ordenanza que ustedes aprobaron en 2014. No sé si realmente la conoce, todas las concesiones que se han hecho son de carácter ordinario, tal y como marca el artículo 3. Hay varias clases de concesiones, y todas las ampliaciones y concesiones nuevas que se han concedido son de carácter anual, no se van a extinguir una vez vuelva esta nueva normalidad. Indicarle que en este año y medio se han autorizado 18 concesiones nuevas, que suponen 120 mesas, y 10 ampliaciones que suponen 54 mesas, en un tiempo, en alguno de los casos récord, que se han hecho en 5 días. El año pasado con la apertura en mayo de la actividad hostelera, en un plazo de 3 días, se hizo una revisión de más de 50 solicitudes de bares, en las que el Ayuntamiento lo que hizo, fue, ampliar el espacio para que los establecimientos hosteleros pudieran instalar las veladores que tenían autorizados. Durante todo este tiempo, lo que hemos hecho el Equipo de Gobierno y desde el área de Urbanismo ha sido esforzarnos, no poner o intentar poner las menores pegas posibles para que los hosteleros pudieran tener las licencias, que según la ordenanza podían tener. Por supuesto que se han denegado, se han denegado licencias, ¿por qué? Porque excedían la superficie máxima, ocupaban acera cuando no está permitido, porque donde querían ubicarse tampoco estaba permitido. Respecto a la accesibilidad, tampoco cumplían, ya que taponaban salidas de emergencia o hidrantes de agua. O sea, todo eso está reflejado dentro de los artículos 5 y 6. Indicarle que durante este año y medio, se han regularizado terrazas que llevaban instaladas en Calahorra desde hace más de 5 años, y que no ha sido hasta este momento, en el que no se les ha puesto un orden. Creo que eso es el apoyar la hostelería, pero no solamente ampliando, ampliando espacios, porque el ampliar espacios para la hostelería, por supuesto que es una gran ayuda. Lo que hay que hacer, es ayudarles haciendo que la gente vaya de manera segura, como hemos hecho con Bimilenaria Cultural. Lo que hemos hecho, ha sido, en esos establecimientos que se han repartido, las actividades se han repartido por toda la ciudad, también les permitíamos, ahí sí que de manera extraordinaria, que se pusieran más mesas. Esa actividad que ustedes tampoco vienen. Eso es como se apoya a la hostelería. Lo que es la parte peatonal, y la ampliación de espacios, una vez se vuelve a la normalidad, hay que reconquistar ese espacio público y retornar que la ciudad vuelva a retomar esa normalidad. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, Sr. Moreno (IU), usted no se va a cansar de decir que nosotros no quisimos respaldar con el dinero de nuestro grupo, y yo tampoco me voy a*

cansar de replicarle que 140.000 euros son migajas y nosotros queríamos 750.000. Entonces, si hubiera usted apoyado los 750.000 no tendría nada que objetar, pero es que usted se negó. Así que yo tampoco me canso. Y de verdad Sra. Sáenz (PSOE), menos mal que han venido ustedes a salvar el mundo, menos mal, de verdad. Lo que no sé, es, cómo no se reían los hosteleros ante ustedes, les tendrían que dar palmas cada vez que les ven, porque han venido a redimirnos a todos. Estoy de acuerdo en que se han concedido ampliaciones que era lo que había que hacer, pero no solo para ayudar a los hosteleros en esta necesidad tan grande que tienen, por el tiempo de pandemia y las restricciones y los cierres, sino también con una medida garantista de cara a los clientes, porque, yo sí soy cliente de los bares, no como otros que no deben de serlo, yo lo soy, y me enorgullezco porque me gustan. Y menos mal que le ha contestado usted, Sr. Moreno (IU), porque usted, Sra. Sáenz (PSOE), ha entendido de la moción, el Sr. Moreno (IU) no ha debido entender nuestra moción. Entonces, me alegro de que le haya respondido. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). ¿Vox va a tomar la palabra? Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, no me voy a cansar de decírselo cada vez que lo considere oportuno, porque en vez de 140, podían haber sido 143.000, ya sé que es poco, pero es granito de arena que se podía haber sumado, claro. Ustedes pidieron 750.000, como podían haber pedido 5.000.000. El pedir es muy libre, lógicamente, pero lo que sí está claro, es que no quisieron aportar ni un solo céntimo de lo que aportamos todos los demás grupos.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Jiménez (C's), no va a tomar la palabra. Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias a la Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP), a quién hemos venido a salvar, ni mucho menos al mundo, ni quiero que nadie se arrodille, aquí hemos venido a trabajar como le he indicado. Desde mayo del año pasado el área de Urbanismo se ha esforzado muchísimo, para poder cumplir con las necesidades y las solicitudes que los establecimientos hosteleros lo han solicitado. Lamento que ha habido muchos que no se ha podido conceder esa petición, pero es la ordenanza que ustedes aprobaron, y que deberían reconocer, y le invito a que usted se la lea, y vea el porqué, no se ha concedido. Entonces, creo que ha traído esta moción de una manera populista. Nosotros, llevamos trabajando durante toda la pandemia, no únicamente con el sector hostelero, o sea, se han hecho actividades y actuaciones que favorezcan el sector hostelero, el sector comercial, el sector cultural, que han sido sectores que han sufrido muchísimo durante la pandemia. Hemos intentado aliviar todos estos trastornos que la pandemia les ha ocasionado. Como he comentado, hay que ver cómo continúa la pandemia, que se consolide la baja tendencia de los casos, y llegará un momento en el que se deberá retomar la normalidad, como están haciendo muchísimas localidades, capitales de provincia, como son Madrid, como es Oviedo, Santander, Cartagena incluso está solicitando que los establecimientos hosteleros que están ocupando plazas de aparcamiento en zona azul, paguen esos aparcamientos. Nosotros hemos cortado calles, se ha intentado dar las mayores facilidades a los hosteleros, pero hay que reconquistar, como he comentado antes, el espacio público, porque los ciudadanos tienen que disfrutar de ese espacio, que ahora mismo está privatizado, se está haciendo un uso privado de él. Creo que esta medida, se adoptó sabiendo que era algo temporal y reversible, y una vez la situación vuelva a la normalidad, pues la ciudad también tendrá que volver a la normalidad. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sra. Alcaldesa. De verdad, Sr. Moreno (IU), ¿vamos a darle vueltas a la misma tortilla otra vez? Me encanta que 3.000 euros le parezcan un mundo, pero 750.000 le parezcan una insignificancia, tanto que vote en contra. Entonces, me resulta ciertamente paradójico. Efectivamente Sra. Sáenz (PSOE), ustedes no han venido a salvar el mundo, porque no han salvado a nadie. Tiene toda la razón, ni a hosteleros, ni a comerciantes, ni a profesionales, ni autónomos. No han salvado a nadie. Eso sí, le agradezco que haya mencionado Madrid, la pena es, que lo ha mencionado como ejemplo, pero no han tomado ejemplo de él a lo largo de la pandemia, nos hubiera ido muchísimo mejor si hubieran tomado ejemplo de Madrid. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? Un voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 de Partido Popular. ¿Votos en contra? Un voto de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista, queda rechazado el asunto.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 GM del Partido Popular, 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX
- Votos en contra: 10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida

Por lo tanto, por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (6 GM del Partido Popular, 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX) y once votos en contra de la proposición (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción por la prolongación de terrazas en 2022.

9.- 14/2021/AL-PPP : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL EQUIPO DE GOBIERNO A NO APLICAR UN INCREMENTO DEL IBI A LAS VIVIENDAS VACÍAS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Martínez-Portillo Subero (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción por la que se insta al Equipo de Gobierno a no aplicar un incremento del IBI a las viviendas vacías:

"Exposición de motivos:

El pasado 5 de octubre el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunciaba la presentación de una Ley de Vivienda cuya aprobación aseguraba se produciría las próximas semanas y entre cuyas medidas se recogerá la habilitación a los Ayuntamientos para establecer un recargo en el I.B.I. de hasta el 150% respecto de viviendas vacías dirigidas a pequeños propietarios.

Esta medida además de claramente intervencionista por parte de la Administración y claramente en contra de la libertad de los propietarios de gestionar su propio patrimonio, supondría un mazazo más para los ciudadanos que vienen sufriendo los efectos de la crisis de la pandemia del Coronavirus y el pago de los precios más altos posibles en los recibos de energía eléctrica.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular insta al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a no aplicar ningún incremento en el I.B.I., que pueda afectar a pequeños propietarios, derivado de la futura Ley de Vivienda en relación a viviendas vacías."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 9 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, moción por la que se insta al Equipo de Gobierno a no aplicar un incremento del IBI a las viviendas vacías.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa, es una moción muy sencilla que tiene como objeto, hacer referencia a que, el pasado el 5 de octubre, el Presidente del Gobierno, Sr. Sánchez, anunciaba la presentación de una Ley de Vivienda, a la que ha hecho referencia, también, este mismo fin de semana, diciendo que mañana mismo se va a presentar esta proposición, en este proyecto de ley, cuya aprobación aseguraba, iba a dar la posibilidad de habilitar a los ayuntamientos para establecer un recargo del IBI de hasta un 150% respecto de las viviendas vacías, dirigidas a pequeños propietarios. Esta, entiende nuestro grupo, es una medida claramente intervencionista por parte de la Administración y claramente en contra de la libertad de los propietarios de gestionar su propio patrimonio. Ahora, supondría un mazazo más para los ciudadanos que vienen sufriendo los efectos de la crisis de la pandemia del coronavirus, del paro, los precios más altos posibles en los recibos de energía eléctrica, en los carburantes. Y por tanto, lo que nos limitamos a pedir, yo creo que, con carácter muy sencillo para que se manifieste el Equipo de Gobierno al respecto es, que este Ayuntamiento en ningún caso aplique incrementos en el IBI que puedan afectar a estos propietarios derivados de la futura ley de vivienda en relación a las viviendas vacías. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. Bueno, desde Vox, siempre votaremos en contra de las subidas de impuestos y por ende votaremos a favor de esta moción. No sin antes recordarles, que este tipo de leyes solo muestran una realidad, y esta no es más que los españoles están ahorrando a través de viviendas, es una práctica consolidada y es una práctica, pues bueno, que muchos españoles tienen en cuenta en vez de acogerse a productos bancarios, como en otros muchos países de la Unión Europea. Pero aquí, la realidad es única, y que hay muchos españoles que invierten en una segunda vivienda. Una segunda vivienda, que incluso se puede utilizar bien para alquilar, bien como segunda residencia en zonas de vacaciones, zonas de Los Pirineos, para irse a esquiar, en lo que cada uno crea conveniente. Por lo que España, es especialmente sensible al tema de la

vivienda. Y en general esta ley es un desperdicio, un desprecio a la propiedad privada sin más, la propiedad privada es parte esencial de la riqueza y de nuestra democracia en nuestro Estado español. Demuestra el Partido Socialista, como en otras muchas ocasiones, pues un gran desconocimiento del mercado, y si no busca, y si lo que realmente busca es que baje el precio del alquiler, no hay que hacer, hay que hacer exactamente lo contrario, igual que han venido haciendo ciudades como Barcelona, que solo llevan un año con este tipo de medidas. Nuestros políticos, pues una vez más, muestran, no es que no hayan trabajado en el mercado inmobiliario, sino que no han trabajado nunca, y por lo tanto no saben lo que hay fuera, en la calle. Y en definitiva, es una ley comunista, que la ponen en bandeja los socialistas, como bien ha dicho, Federico Losantos, que es una ley de ladrones. Por lo tanto, votaremos a favor de esta moción.

Sra. Alcaldesa: Ciudadanos. Ah, perdón, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, en principio, espero que no..., la portavoz de Vox, no quiera unir comunista con ladrones, porque si alguien no ha trabajado en esta vida, es el Sr. Santiago Abascal, pero bueno, qué le vamos a hacer, esperemos que no sea así. Yo en el tema metido un poco, pero lo dejo porque creo que no se conocen realmente el anteproyecto de la ley. Si ustedes quieren, yo se lo paso, lo tengo aquí, ¿eh? Porque, claro, hablan de..., en su proposición, ya no voy a hablar de la resolución de motivos que habría también mucho que discutir, pero en la proposición dice, al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a no aplicar ningún incremento del IBI que pueda afectar a pequeños propietarios. Yo quiero que me aclaren, qué es eso de pequeños propietarios. Porque el anteproyecto de ley, lo que dice textualmente es, que..., se regule el recargo a los inmuebles de uso residencial, desocupados, con carácter permanente en el impuesto sobre bienes inmuebles el IBI, que podrá aplicarse a aquellas viviendas vacías durante más de 2 años, con un mínimo de 4 viviendas por propietario. Si ustedes me están diciendo que alguien que dispone de más de 4 viviendas es un pequeño propietario, pues yo creo que tenemos una percepción bastante diferente, de lo que es una cosa y de lo que es otra. Con lo cual, tampoco entraría la segunda vivienda, como dice la compañera de Vox, porque no le acepta, tal y como se lo acabo de leer. Pero bueno, yo lo que creo es que tienen un gran desconocimiento, realmente, de este anteproyecto de ley. Y luego, además, ustedes que son tan garantistas y tan defensores de la Constitución española creo que tampoco la conocen ni se leen sus artículos. El artículo 47 de la Constitución española, dice, todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Pues yo creo que ni se conoce la ley, ni se conoce la Constitución. Y lo que creo que quieren hacer todos los partidos de derechas es, primero, torpedear la labor del Gobierno, la labor que está haciendo bastante en condiciones entre el Partido Socialista y Unidas Podemos a nivel estatal. Y segundo, defender, lógicamente, los intereses de quien tiene su caladero de votos, que son, todos aquellos grandes propietarios, todas aquellas personas que pueden especular y que hacen que una persona normal y corriente mileurista o menos de mileurista, no tenga acceso a la vivienda, porque actualmente el alquiler está muy por encima de lo que la gente puede pagar, pero es normal que ustedes defiendan eso, y el Partido Socialista, Izquierda Unida e Unidas Podemos en global defiendan otra cosa. Con lo cual, yo creo que es una moción, pues bueno, bastante descabellada y, como digo, sobre todo porque ni siquiera se han molestado en conocer lo que dice el anteproyecto de ley de vivienda.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Moreno. Tiene la palabra el Sr. Bella (C's).

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, muchas gracias. Nosotros desde Ciudadanos, también estamos en contra de subir los impuestos y, sobre todo, después de una situación tan excepcional como la que hemos estado viviendo, pues no pensamos que no es el momento de realizar este incremento del IBI. Entonces, apoyaremos la moción. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde el Equipo de Gobierno no vamos a apoyar esta moción, por varios motivos. Nos instan ustedes a no aplicar ningún incremento del IBI que pueda afectar a pequeños propietarios de viviendas vacías, cuando se apruebe la nueva ley de vivienda. En primer lugar, nosotros no vamos a votar en contra, no vamos a votar a favor, perdón, de no aplicar una ley. Eso es así. Yo espero que un partido de Gobierno, como el suyo, que se supone de Gobierno, como el Partido Popular que defiende el Estado de derecho, no lance un mensaje, como el que ha hecho el del Sr. Casado, que es, que cuando no les gustan las leyes, directamente dice que no las va a aplicar, y santas pascuas. Y efectivamente, demostrando un desconocimiento evidente, como bien ha comentado el Sr. Moreno (IU), pues no solo de la Constitución, sino del propio anteproyecto de ley, que tiene que discutir el Parlamento, el Congreso de los Diputados, una vez que mañana, efectivamente, sea aprobado por el Consejo de Ministros. Y me sorprenden mucho las palabras del Partido Popular en general, diciendo, hablando siempre de social-comunismo, de ataque a la propiedad y de intervencionismo recalcitrante, cuando la posibilidad de que los ayuntamientos apliquen recargos al IBI, al IBI a las viviendas vacías, la aprobó en el año 2002 un Gobierno del Partido Popular con José María Aznar a la cabeza, y después durante bastantes años en el Gobierno de Mariano Rajoy, ustedes no derogaron, ni modificaron esa ley para eliminar semejante despropósito comunista, interventor y ese ataque frontal a la propiedad. Y en segundo lugar, que como bien le decía, no hay ningún texto todavía en vigor. Ustedes tienen, tienen la oportunidad en el Congreso de los Diputados, a través de su grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, pueden ustedes instar al Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, para que busque una alternativa aceptable para una mayoría parlamentaria y ustedes así, pues, puedan aprobar sus preceptos democráticamente, como se hace en los países democráticos. Y en tercer lugar, como bien ha explicado el Sr. Moreno (IU), ese hipotético recargo del 150% del IBI, no está dirigido a pequeños propietarios, sino a grandes tenedores de vivienda. Precisamente para los pequeños propietarios lo que está recogido para zonas tensionadas en el precio particularmente del alquiler, que es todo un sistema de bonificaciones fiscales, para facilitar el acceso a la vivienda y mejorar las rentas del alquiler. Y eso es un problema particularmente importante para los jóvenes, que cada día tenemos una edad de emancipación mayor con respecto a los países europeos. Y eso es un problema a la hora de generar un consumo, un consumo a largo plazo, una idea de vida que permita, efectivamente, un desarrollo personal y de tener mayores rentas, mejores trabajos, mejor acceso, como digo, a la vivienda, al trabajo, etcétera, a nuestros derechos aprobados en la Constitución española. Eso es un problema que en Europa no pasa y que en España sí, y que los diferentes Gobiernos deberían y deben tener en la agenda pública. Y en último lugar, Sr. Martínez-Portillo (PP) en relación a IBI y en cuanto a las bonificaciones fiscales, son las que ha traído aquí este Equipo de Gobierno. Este Equipo de Gobierno trajo una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto para bienes inmuebles durante 4 años.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, termino. Lo que equivale a un año completo del IBI. Cuando nosotros trajimos esta modificación del IBI, ustedes no dijeron nada y no la apoyaron, Sr. Martínez-Portillo (PP), con respecto al IBI.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE) tiene la palabra Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, agradecer la postura de Vox y de Ciudadanos, que han manifestado que van a votar a favor de esta moción. Respecto a Izquierda Unida, lo primero que diría es, esté tranquilo, se quejan ustedes del tono de mi compañero Óscar Eguizábal (PP), un tono agradable y sosegado, y a usted le veo nervioso, a usted le veo muy nervioso, Sr. portavoz de Izquierda Unida. Mire, yo sé que tienen ustedes unos grandes enfrentamientos a nivel nacional en los Gobiernos social-comunistas, entre los socialistas y los comunistas están todo el día discutiendo, vale. Y también entiendo que esta parte de la ley, pues seguramente venga impuesta por parte, precisamente, de un sector de Izquierda Unida y de Podemos, que lo único que pretende es, no defender la Constitución, un artículo que usted parece desconocer. Porque el artículo 47 de la Constitución lo que no dice, es, que la vivienda se tendrá que solucionar a cargo del expolio de los propietarios. Eso no lo dice la Constitución. Lo que usted pretende, lo que ustedes pretenden es que se instaure en España un sistema que permita a los propietarios privarlos de su propiedad o grabarles por ser propietarios, para quitarles lo que tienen, que se han ganado legalmente, para dárselo a los que no quieren trabajar. Yo no quiero vivir en el sistema que a ustedes les gusta. Desde luego, ese no es el sistema del Partido Popular. Lo que también tengo que decirles, es que desconocen absolutamente la ley. Es decir, el proyecto de ley lo que dice, no es que ustedes tienen que aplicar la ley, ya sé, soy consciente de que ahora mismo está en comité ejecutivo del partido la Sra. Alcaldesa, y que va a ser difícil que el Equipo de Gobierno de Calahorra, se oponga a los designios del presidente Sánchez. Pero lo cierto es que, lo que dice la ley es que no es obligatorio que ustedes apliquen ese porcentaje, lo que deja es la posibilidad abierta que desea cada ayuntamiento, que es el que tiene las facultades de decidir lo hace con el IBI, quien decida si aumenta o no aumenta el IBI. Por lo tanto, nuestra propuesta es muy sencilla, nuestra propuesta no es decirles, no mire, es que todo el mundo tiene derecho a la vivienda, y con esto se va a conseguir. No, eso no es cierto, lo ha explicado muy bien la concejal de Vox. Lo que van a hacer es exactamente todo lo contrario. Lo que ustedes pretenden es que, confundiendo a la sociedad con que, vamos a quitar a los ricos, que rico, rico es una persona que en un pueblecito tiene cuatro viviendas, que pueden tener un valor muy inferior al que ustedes están pensando, y le van a grabar con el 150% del IBI. ¿Y ustedes se creen que eso es igualitario? No, pues mire, eso es un desastre, eso es un desastre que no se pide más que la intervención la Administración del poder público entre los particulares y que supone evitar la libertad, que es lo que todavía algunos grupos propugnamos, la libertad por parte de cada propietario, y decidir lo que hace con su patrimonio. 150% como máximo que se puede aumentar del IBI. Eso es una barbaridad, y quien no le vea, pues yo creo que desconoce lo que es la realidad actual de la economía. Solo le pedimos desde...*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Concluyo Sra. Alcaldesa. Solo les pedimos desde el Grupo Popular que esta cuestión no la apliquen, así de sencillo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Se nota que es un tema que Martínez-Portillo (PP) ha sido parlamentario, porque sabe exactamente lo que es concluir un turno y lo*

demuestra cada vez que toma la palabra en este Salón de Plenos. Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcalde. Por completar la intervención del portavoz del Partido Popular de forma complementaria, porque creo que en este sentido vamos al son, hay que recordarle al Sr. Moreno (IU) que también, que nos habla mucho del artículo 47, donde se nos refleja una vivienda digna y adecuada. También hay que recordarle el artículo 14 de la Constitución española, donde los españoles son iguales ante la ley. Y son iguales ante la ley en todos los aspectos, no solo por religión, raza o sexo, sino también sin ningún tipo de discriminación por ninguna condición personal. Por lo tanto, que tengan una vivienda o 7, están ustedes penalizando y no le está tratando la ley por igual. Asimismo, me gustaría recordarles el artículo 33 de la Constitución española, donde se reconoce el derecho a la propiedad privada o a la herencia, y así en su punto número 3, nadie podrá ser privado de sus bienes o sus derechos sin causa justificada de utilidad pública o de interés social. O sea, no vengan a contarnos una historia, porque la ley ya lo dice, y cuando no le diga o lo prevea, o haya algún tipo de dudas, estarán los tribunales para decirnos cómo habrá que proceder. Pero, como el atentado es bestial con este tipo de leyes social-comunistas que nos vienen presentando cada 2 por 3, seguro y no será muy alejada la realidad, que se presentará también incluso un recurso de inconstitucional, como viene siendo costumbre para estos gobiernos, que están más en el juzgado que en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, y para concluir la intervención, simplemente recordarles a todos los ciudadanos, también a los de Calahorra, que verán incrementados sus IBIs, muchos de ellos, y luego le echaremos las manos de la cabeza, que pónganse a trabajar en otro tipo de políticas como las viviendas sociales o los alquileres sociales, y así no tendremos que subirles el IBI a todos los españoles. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Espero también que se lean el artículo 149 de la Constitución, en el punto número 1.1, 1.6, 1.8 y 1.13, porque creo que verán ahí que lo que dicen no tiene ninguna razón. Yo no sé dónde ven que se quiere privar a los propietarios de sus bienes. En ningún momento viene en la ley por ningún sitio. Esta propuesta, para empezar, ya les digo que IU Calahorra, la llevaba en su programa electoral de 2015-2019, inclusive añadida a los locales vacíos durante un montón de tiempos, para poder sacarlos con alquileres en condiciones. Ya le digo que también venía en nuestro programa. Yo no me he quejado de la intervención de nadie, Sr. Martínez-Portillo (PP), no sé por qué lo dice, yo nervioso no estoy, de momento estoy muy tranquilo, ¿eh? Lo que pase a nivel estatal, pues ahí está a nivel estatal. Pero es bueno también tener discusiones, porque de las discusiones, muchísimas veces se sacan conclusiones muy acertadas y además de conclusiones muy acertadas, se sacan leyes también bastante acertadas para el conjunto de la ciudadanía de nuestro Estado e incluyendo también nuestra ciudad. Resulta que se centra en algunos momentos en Calahorra y luego nos está hablando de un pueblecito por ahí, que no sabemos dónde de algún propietario que tenga 4 casas en un pueblecito. Yo creo que eso ahora mismo, como se contradice una cosa con otra, porque lo que está diciendo es que no se aplique en Calahorra. Nosotros no vamos a votar a favor de esta moción, queremos que se aplique, creo que lo sabrá perfectamente. Y claro, es que me quedo perplejo, ¿eh?, de verdad. Me quedo perplejo cuando todavía no me ha aclarado nadie, ni Vox cuando ha intervenido, ni Ciudadanos cuando ha intervenido, ni el Partido Popular cuando ha intervenido, qué consideran, qué consideran, pequeños propietarios. Porque si alguien que tiene 4 o más de 4 viviendas, es un pequeño propietario, pues hombre, que venga Dios y lo vea. Pero le voy a dar otro dato. Estoy ya, fíjate, me ha salido ya de tanto oír a Yolanda Díaz, ¿qué le vamos a hacer? Según un portal inmobiliario, la diferencia debe estar al año, en estos*

propietarios, en una cantidad de 1.500 euros, la diferencia de lo que pueden pagar de IBI por estas viviendas vacías. Si resulta que alguien que tiene más de 4 viviendas, las tiene vacías porque no las quiere sacar al mercado. Perdón, no porque no las quiere, las saca al mercado con unos precios desorbitados, de tal manera que hay mucha gente que no puede acceder a ellas. No pueden asumir el coste de 1.500 euros anuales, anuales, por el pago de este incremento del IBI. Pues es que, ya no sé de que... Es mejor que vendan las viviendas, que entonces, seguramente les sacarán más rendimiento, ¿eh? Entonces, yo entiendo perfectamente, lo he dicho antes, que defiendan a estos grandes propietarios, porque al final son los que les dan de comer, son los que se les salen sus obras, son los que luego, pues por ahí resulta que salen pues parece ser, como todo el Partido Popular en Valencia con la época de Rita Barberá, que están todos imputados en diferentes actuaciones. Entonces, le entiendo perfectamente.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, perdón. Lo entiendo perfectamente que lo hagan. Pero por eso, como tenemos ideas muy diferentes, estamos en partidos completamente diferentes y antagónicos, y nosotros defendemos a toda la clase trabajadora, sobre todo también a los grandes propietarios, pero con lo que se...*

Sra. Alcaldesa: *Concluya.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *De leyes que también saldrán adelante. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, va a tomar la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, muchas gracias. Bueno, ahí el pequeño o gran propietario, eso depende de cada, de la visión de cada uno. Con lo cual, nosotros no tenemos que explicarle a usted absolutamente nada. Y pensamos que no es el momento de aplicar ningún incremento del IBI a ningún propietario, porque simplemente lo que dice de 1.500 euros por 4 viviendas, está hablando usted de 6.000 euros y no creo que haya muchos propietarios que puedan pagar eso al año. Con lo cual, no apoyaremos la moción, simplemente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, yo pienso que esa... Dice, decía el Sr. Martínez-Portillo (PP), que esta imposición del Gobierno social-comunista y yo le recuerdo, pero si esta imposición, si podría venir impuesta por usted. Dice que nos impone a los ayuntamientos hacer o no hacer, o decidir o dejar de decidir. Pero es que esa imposición respecto del IBI, podría venir perfectamente derivada de una ley suya. Bueno, de hecho el primer ejemplo de intervención y de imposición o de posibilidad de que los ayuntamientos apliquemos un recargo en el IBI. Pues la impulsó, efectivamente, un gobierno del Partido Popular con Mariano Rajoy, con, perdón, con José María Aznar a la cabeza y con Mariano Rajoy de ministro, y luego los gobiernos de Mariano Rajoy no la cambiaron, no la modificaron. También creo que lo que, efectivamente, le decía, le marca el paso. A usted lo que le marca al paso es la concejala de Vox, el Grupo Vox, porque en vez de defender, defender el Estado social y democrático de derecho en el que ustedes han gobernado durante 24 años, y que del mismo modo que dice, que efectivamente, los ciudadanos*

somos todos libres e iguales, y es un principio constitucional directamente defendible ante el Tribunal Constitucional, también hay preceptos de la Constitución, como por ejemplo el establecimiento de un sistema equitativo y justo de pago de impuestos, que debe ser regulado por las leyes. Lo mismo que en la ley, lo mismo que el acceso a la vivienda, que no es un acceso directamente exigible ante el Tribunal Constitucional, porque es un derecho más complejo, es un derecho que tiene que ver con la socio-economía y que efectivamente es luego regulado a través de una ley, a través de una ley. Así funciona nuestro sistema constitucional. Y yo lo que le pido al Partido Popular es, que en vez de ir al son de Vox, que se dedique básicamente a defender el Estado social y democrático de derecho. Nuestro Estado de derecho, el funcionamiento de nuestro Estado constitucional, que ustedes han defendido. Y, como digo, han puesto en marcha preceptos como el que hoy critican en este Salón de Plenos. Eso es lo que yo le pido, que sea usted equilibrado, que se comporten como un partido responsable y de Gobierno. Y que se dejen de estar sometidos a Vox, que es básicamente lo que ustedes están todo el día intentando hacer tanto en política nacional, y ahora en este Salón de Plenos. Y le vuelvo a recordar, Sr. Martínez-Portillo (PP), con respecto al IBI, este Equipo de Gobierno trajo en junio una modificación, una bonificación del 25% de la cuota íntegra del IBI para 4 años, lo que equivalía a un año completo de IBI, y ustedes no lo votaron a favor. De hecho, como le decía, no tomaron la palabra y se abstuvieron. Lo mismo, hicieron con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Estas son 2 medidas fiscales con un impacto en los pequeños propietarios, de verdad, en los pequeños propietarios que tienen, pues una vivienda, 2 a lo sumo, que son la inmensa mayoría de los españoles, la mayoría social para la que ustedes deberían gobernar. Estas 2 medidas, ustedes, pues no tomaron la palabra, no dijeron ni mu. Tenían un impacto en las arcas municipales de entre 1 y 2.000.000 de euros, lo puede consultar usted en los expedientes.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Un beneficio para los ciudadanos de entre 1 y 2.000.000 de euros, y ustedes se pusieron de lado y no lo votaron a favor. Así que dedíquense a hablar menos del social-comunismo y a gobernar para la mayoría. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra para concluir el asunto el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muy brevemente porque no tiene mucho más que decir esta cuestión. Dice, dice el portavoz socialista que vamos al son de Vox. Pero vamos a ver, ¿cómo es posible que me digan ustedes que vamos al son de nadie, cuando el Partido Socialista va al son de Esquerra Republicana, de Bildu, de Podemos, del PNV, de Izquierda Unida. Si nosotros vamos al son de una sola música, ustedes tienen un batiburrillo en la cabeza de música, que para que le voy a contar. Entonces, no me pueden acusar de cosas que además no son ciertas. Aquí cada grupo político tiene su independencia, al menos en la oposición, que yo sepa. Otra cosa es ustedes en el Equipo de Gobierno que, entiendo que tienen el mismo batiburrillo que tienen el resto de España y de La Rioja. Pero respecto a la cuestión que nos trae aquí con esta moción, miren, lo que tienen que hacer ustedes, aquí en La Rioja y en España, es crear puestos de trabajo. Lo que tienen que hacer ustedes es generar las posibilidades de que esos jóvenes que tanto ustedes defienden, pero que los defienden sin la realidad. Los defienden privándolos de lo más esencial que es su derecho a trabajar. Si tuviesen derecho al trabajo, acabarían teniendo una vivienda. Pero es que, lo que ustedes quieren es imponer normas que permitan que aquellos propietarios que, ¿quiere usted*

que diga que son propietarios pequeños? Pues mire, aquellos que tienen una vivienda para vivir, y por ejemplo en Calahorra, ¿quiere que me ciña a Calahorra? Me ciño. En Calahorra tienen 2 ó 3 viviendas, o bien porque las han recibido por herencia o porque han podido trabajar por ello en el Casco Antiguo, y cuyo valor era de 30.000 ó 40.000 euros cada una. Si cree usted que eso son propietarios, grandes propietarios, no todo el mundo tiene pisos en La Castellana. No todo el mundo tiene pisos en la Gran Vía. Entonces, no confundan ustedes a la sociedad. Tratan ustedes de hacer ver que grandes propietarios son... hombre, es que tiene ya 4 viviendas. Pues hombre depende de qué viviendas y eso me he permitido poner como un ejemplo de muchas poblaciones de España porque la ley es española. Y lo que ustedes pueden hacer es aplicarla o no aplicarla aquí. Que es que no les hemos pedido nada complicado, ¿eh? Les hemos pedido que se manifiesten sobre, oiga, yo soy capaz de subir el 150% del IBI a los calagurritanos que tengan 4 viviendas. Dígalo, dígalo, vótenlo, van a votar, van a votar que sí están dispuestos a hacerlo. Pues ya está. Queda claro cada uno lo que estamos dispuestos a hacer. Reitero mi agradecimiento a la postura de Ciudadanos y a la de Vox. Y lamento mucho que no sean ustedes capaces de defender los intereses de los calagurritanos y que defiendan los intereses del batiburrillo que tienen montado en el Gobierno nacional.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Sr. Martínez-Portillo (PP) no sé si ha leído su propia moción. Lo que vamos a votar es si nos vamos a negar a aplicar una norma que todavía no ha sido promulgada por el Congreso. Llevo aquí unos cuantos minutos escuchando a todos los portavoces, hablando de la Constitución, pero se les olvida una cosa fundamental, que son la división de poderes que hay en este país. Está el Legislativo, ¿sí? que todavía no se ha pronunciado y que se pronunciará cuando esta norma pase por el Congreso, pase a su trámite de enmiendas y sea finalmente aprobada o no. Y ustedes, preventivamente sin saber lo que va a decir esa norma, sin saber en absoluto lo que dice esa norma, ya nos dicen. "Voten ustedes a ver..." Sr. Martínez-Portillo (PP), este Equipo de Gobierno es un Equipo de Gobierno serio, aplica las normas, aplicamos la Ordenanza de Terrazas, no nos la saltamos como nos quieren decir ustedes que nos la saltamos. Y cuando la Ley de Vivienda sea aprobada, que confío en que sea un buen instrumento para garantizar el acceso a la vivienda digna a nuestros jóvenes, principalmente. Porque nos enfrentamos a un gran reto generacional. Ese es el principal problema, que los jóvenes se puedan emancipar, que puedan vivir solos, que puedan tener familia. Y es un reto de país, y habrá que hacer algo para solucionarlo. Y cuando esa ley se promulgue, pues, si nos toca tomar una decisión en ese momento, que todavía no lo sabemos, en ese momento decidiremos. Lo que no vamos a hacer ahora es decidir sobre todo lo que ustedes se han puesto a decir, que parece mentira que el Partido Socialista lleva gobernando en este país la mitad de la democracia. La mitad de todo lo que llevamos de democracia, un poco más ha sido gobernada España por el Partido Socialista Obrero Español. Más de la mitad. Y la propiedad privada se ha garantizado, está garantizada y llevamos más de 20 años gobernando este país, más de 20 años de gobiernos socialistas. Y ahora resulta que parece que esto va a ser, no sé, la debacle. Déjele al Legislativo legislar, que es lo que tiene que hacer, y que cuando nosotros, como parte del Estado, en la parte ejecutiva que nos toque tengamos que ejecutar, lo haremos. Y si tiene que pasar por el Pleno, será este Pleno soberano, el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra que es quien tendrá que modificar la normativa del IBI, si así se ha de hacer, decidirá. Decidirá este Salón de Plenos de acuerdo a lo que los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra han decidido de acuerdo a sus votos. Sin más ni menos. Llevamos aquí 10 minutos hablando de Constitución, pues esto es la democracia. Votamos el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 GM del Partido Popular, 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX
- Votos en contra: 10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida

Por lo tanto, por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (6 GM del Partido Popular, 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX) y once votos en contra de la proposición (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular por la que se insta al Equipo de Gobierno a no aplicar un incremento del IBI a las viviendas vacías.

10.- 9/2021/AL-MUR : MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

11.- 4/2021/AL-PRP : RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: ¿Tiene Vox algún ruego o alguna pregunta? ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? ¿sí? Tiene la palabra el Sr. Bella (C's).

Sr. Bella Gómez (C's): Bien, pues queremos hacer un ruego y al igual que hemos visto que había un grupo de jóvenes jugando en las canastas de aquí abajo ya que están delimitadas, rogamos que se delimite la zona de juegos de las canastas de la Era Alta para que los ciudadanos puedan utilizarlas con alguna forma o sistema que sea de fácil colocación y retirada para que en los momentos que hay que utilizarla para otros servicios se puedan hacer. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿algún otro ruego? ¿sí? Sr. Jiménez (C's) tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias Sra. Alcaldesa. Es una pregunta más que un ruego, es saber si el cargo económico de mantenimiento de los puentes de la 232 y AP68 va a ser a cargo municipal o a cargo regional.

Sra. Alcaldesa: ¿qué puentes?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Los que se arreglaron recientemente. Los puentes de la autopista AP68 y de la 232, la pasarela que hicieron.

Sra. Alcaldesa: Por parte del Grupo Popular ¿algún ruego o alguna pregunta? ¿sí? Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sra. Alcaldesa. Le voy a hacer un ruego que hace meses hacía el Sr. concejal de Izquierda Unida pero que parece que se le ha olvidado y es que, con motivo de las obras del Canal de Lodosa, que por favor se pueda acceder para quien vaya peatonalmente. Gracias Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sra. Arceiz (PP). Sr. Bella (C's) aunque lo suyo ha sido un ruego, le recuerdo que en una comisión informativa de este Ayuntamiento ya le informaron que esas canastas se van a cambiar de sitio.

En cuanto a la pregunta, pues ahora mismo desconozco cómo está el convenio que en su momento se hizo. A priori fue el Equipo de Gobierno el que aceptó esos puentes como parte de la red viaria municipal y por tanto tenía que hacerse cargo el Ayuntamiento. Después del convenio que se hizo para su arreglo desconozco en manos de quién quedaría en estos momentos, no sé si ha revertido a la red autonómica, pero creo recordar y si me equivoco lo corregiré el próximo pleno, creo recordar que de la autopista, de la rotonda hacia adentro sería cosa nuestra.

Sra. Arceiz (PP) lo suyo también era un ruego.

Queda una pregunta por responder del Grupo Popular del mes pasado. La respuesta a esa pregunta es 3.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario